

midad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 29 de septiembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente a doña Lourdes Núñez Llamas.

Acuerdo de fecha 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Lourdes Núñez Llamas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 8 de junio de 2006 de los menores D. y J. N.L., expediente núm. 29/05/0439-41/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de septiembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente a don Juan José Ríos Tovar y doña Lourdes Nuñez Llamas.

Acuerdo de fecha 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan José Ríos Tovar y doña Lourdes Núñez Llamas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 8 de junio de 2006 del menor R.R.N., expediente núm. 29/05/0440/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de septiembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACION de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo por mayoría de edad del expediente de protección de los menores núm. 352/2004/21/000211.

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de los padres don Manuel Mesa y doña Inés Rodríguez Rodríguez, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 6.9.06, adoptada en el expediente de protección núm. 352/2004/21/000211, relativo al menor F.M.R., por el que se acuerda:

1. Dejar sin efecto la medida de protección acordada con fecha 6 de octubre de 2004, por la que esta entidad pública acordó la declaración legal de Desamparo del menor F.M.R.
2. Cesar el acogimiento familiar en familia extensa en su modalidad de simple del menor con su hermana materna doña Manuela Carrasco Rodríguez.
3. Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección 352/2004/21/000211 al haber alcanzado F.M.R. la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 6 de septiembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 13 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación de procedimiento para la constitución de acogimiento familiar permanente, procedimiento núm. 373-2006-21-000076.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 13.9.06, adoptada en el procedimiento núm. 373-2006-21-000076, expediente núm. 352-2000-21-000003, competencia atribuida en el art. 66.2.e) del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 40.1, a la madre doña Teresa Gómez Mora, relativo al menor A.G.M., por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente con respecto al menor A.G.M.
2. Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a doña Flora Pereira de la Torre.
3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 13 de septiembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 13 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo y desamparo provisional núm. 353-2006-21-000177.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo y desamparo provisional núm. 353-2006-21-000177, relativo a la menor C.C.S.A., a la madre de la misma doña Dolores Sánchez Arana, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a la menor C.C.S.A.

2. Declarar la situación provisional de desamparo de C.C.S.A., en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

3. Constituir el Acogimiento familiar temporal de la menor que será ejercido por las personas designadas por esta Entidad Pública.

4. La menor podrá recibir visitas de su madre, en el caso de que ésta lo solicite, en el domicilio de los acogedores y siempre que la misma acuda en adecuadas condiciones.

5. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a doña Rosario Ponce Martín.

6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores de la menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

El artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece el plazo general para la Resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado Resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento. En este supuesto, la Resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 13 de septiembre de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Miguel Núñez Gámez, contra Resolución del Delegado Provincial de Granada, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Miguel Núñez Gámez.

Expediente: GR/2004/232/G.C./CAZ.

Infracción: Grave, s/art. 77.7 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 12 de agosto de 2004.

Sanción: Multa de 1.699,5 euros y suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2138/2004.

Sentido de la Resolución: Desestimar.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 28 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Sociedad de Cazadores de Morón, contra resolución del Delegado Provincial de Sevilla, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de segregación de coto.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Sociedad de Cazadores de Morón.

Expediente: COTO SE-11496.

Fecha: 2 de septiembre de 2004.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2489/2004.

Sentido de la Resolución: Estimar.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 28 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.